



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 18 2 /2025 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

THE STATE OF THE S
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veinticinco, siendo las horas, ante el suscrito Juez Civico Municipal en tumo Lic con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario
Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro V:
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL C. FORMA (SULLIFICATION DE POLICIA adscrito a la
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Foliar Colfresión General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla
numero: 1230 4 sector: [1] lugar de detención: Tuga Ek scor plon
Cra ralación a la tarieta informativa que se anexa al presente. se desprende que el
C.
na tado con
unto
dc in
D.
provocar y participar en rina, an la via
publica
\sim
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Talum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
c. Just Alberto Chable Herringan
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de
la falta administrativa consistente en:
un celular, billetera, pryon, cinturo,
Carlo Carlo Carlo Carlo
COUNTRY HELEND (ON MILET
Selfore Title Control of the Control
54/0/2 // 51/0
DECLARACION DE PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fiu diamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fin damento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiança lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fin damento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiarca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiarca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En cancerdancia con lo establecido con el artículo foltras sons II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fin damento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiar la la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiarca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiarca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En cancerdancia con lo establecido con el artículo foltras sons II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con furdamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiarca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 Viras dons II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las priebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con furdamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiarca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 Viras dons II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las priebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con furdamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiarca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 Viras dons II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las priebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con furdamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiarca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 triras cons II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las prisebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS! SE RESUELVE
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con furdamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiarca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 triractiones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las priebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS! SE RESUELVE LINICO: CON FLINDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con furdamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 trias dons II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las priebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con furdamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo/6 trias dons II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las priebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU ESPLEGADA POR EL CIUDADAN COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COM
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con furdamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 trias dons II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las priebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con furdamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo/6 trias dons II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las priebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU ESPLEGADA POR EL CIUDADAN COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COM
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con furdamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianca lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo/6 trias dons II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las priebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU ESPLEGADA POR EL CIUDADAN COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COM
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con furdamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiar a la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 lyfras fores II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las praebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS! UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INFRINGIR LOS NUMERALES MEDIOS DE PRUEBA MEDIOS DE PRUEBA
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con furdamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiar a la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 lyfras fores II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las praebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS! UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INFRINGIR LOS NUMERALES MEDIOS DE PRUEBA MEDIOS DE PRUEBA
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiar a lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo fifracion se II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las proebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE' INFRINGIR LOS NUMERALES MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENT
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractore y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiar a la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo o tribución en II y III, iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las proebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS? SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE' INFRINGIR LOS NUMERALES MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPRUEBAS: **CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPRUEBAS: **CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPRUEBAS: **CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPRUEBAS: **CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPRUEBAS: **CONTROL DE CONTROL D
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractore y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiar a la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo o tribución en II y III, iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las proebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS? SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE' INFRINGIR LOS NUMERALES MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPRUEBAS: **CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPRUEBAS: **CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPRUEBAS: **CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPRUEBAS: **CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPRUEBAS: **CONTROL DE CONTROL D
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiar a lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo fifracion se II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las proebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE' INFRINGIR LOS NUMERALES MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPANDA DE LE REPLACION DEL EXPEDIENT

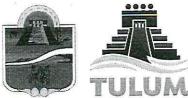


LIBERACION DEL INFRACTOR

	TULUM
	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 03/02/25
	HORA DE SALIDA: 13:00 hrs
	JUEZ QUE LIBERA: Lic. Yuliana Huchium
\sim	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS SUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
	FIR
ON FL	INDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN ROLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
ONCO	RDANCIA CON EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TOLOM, QUINTANA ROO. E DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE
	LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE CULUM, QUINTANA ROO.
	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada mamerio.
m	Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
	mental, siendo que tal, bajo consideración del médica, ser remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
	social competentes del municipio de Tulum.
1	Derecho a ser respetado en su persona, no se viplenado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad,
umano	en el tiempo que se encuentre recluido en las cedas del juzgado cívico municipal.
	Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
m.	induzcan o alteren su libre voluntad. Derecho a conmutar la sanción impuesta a ravés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser
	requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otros bo
	que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se
	consentimiento del infractor en forma escrita.
	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi
	A ser asistido por un traductor o intérprete.
	Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en estable acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibién
	que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de incomo de
	los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos
T-100	

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

PAG. 3 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN

(DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR) C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: JUZGADO CÍVICO: TRÁNSITO: FISCALIA: Por este medio y con fundamento en lo dis, resto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado 🕫 Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Regl. mento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo s'uiente: del año en curso, siendo las En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/ acciones (tarjeta informativa) que sen alo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica confc me a derecho corresponda: TARJETA INFOR. 'ATIVA DEL POLICIA CA (RELACION DE LOS HEC! OS QUE MOTIVARONA DI

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEE ERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHO QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIE ITE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LO! FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVI (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN. LUGAR, SECTOR Y PATRULLA,

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLI	IDO MATERNO	NOMBRE (S)
0			
<u>U</u>			
			•
		The state of the s	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	1., or yeld
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA	A EN BASE AL ALCOHOLIMETRO	Hi.
LIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			◇
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRAI MODERADO	DO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A	PARAMETROS CLINICOS: entren en cada uno de los rubros dará como resul	tado el grado de intoxicación en la q	ie se encuentra:
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGULAR	S-EVIDENTE 3-INCOHERENTES	4-FRAN O 4-NADA
MOVIENTOS: MARCHA:	1NORMAL 2COORDINADOS 1 NORMAL 2CLAUDICANT		4(T) OS Y
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO I	III; 9 O MÁS. GRADO IV; ESTUPOR O COM	A.	OTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'PI	RUEBA NARIZ- DEDO: MARCHA	;PUPILAS	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA:	_TINNER: CRACK:TTA	AS:
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS_	MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:		2	
JAK XICCIC	a titiling Gre	d (1)	
OBSERVACIONES:		\	
secsecimo d	e earl doub C	TARDAN MAS DE 15 DIAS	Name of the second seco
- Nissa aun	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLÍNICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	S 10 /20
wedenbur.		1 SI 2 NO 2 PONE EN RIESGO LA VID 1 SI 2 NO	<
- Niesa cim	9%	SI ES CONDUCIDO POR O	TRA PERSONA: Fc = 80 / 10m
Prem rowreads.	4.5%	1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	
= Nincon souler	9% 9% 9% 9%	4OTROS	= F0 3 16
alsn.	114	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	DEL PERCANCE: TA = 19 n ~
- No Call	9% 9%	3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA	
-N- Nin	1) \{ / \} \}	6 PARQUE	500=1991.
- ne lun	Welling College	8 LOTE BALDIO	Perly 1
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL A	AGENTE ,	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
12304		bian to.	· 3 · · · · · · · · ·
	- V		- John John